

EX-2021-00025821- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 07 de junio de 2021

VISTO:

El EX-2021-00025821- -UNC-ME#FCC, donde se solicita la convalidación del Convenio Específico de Colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación (CISPREN) con fecha 20 de febrero de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra incorporada la documentación que da cuenta de la existencia y vigencia de la entidad con quien se celebra el Convenio como así también la referida a la capacidad de su representante para suscribir éste.

Que obran acompañados los informes prescriptos por el art. 7 de la Ord. 6/12 HCS y el presente convenio no importa erogaciones económicas para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente conforme lo prescripto por el art. 3 de la citada Ordenanza.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y convalidar el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación (CISPREN) con fecha 20 de febrero de 2021 que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 352



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba